



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00057033- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. Agostina Camila Correa, DNI: 37.820.784;

Lo manifestado en el Orden 233 por la Secretaría de Planeamiento Físico y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2024-75133-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. Agostina Camila Correa, DNI: 37.820.784, el cual registrá a partir del 1º de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla Confeccionada por la Secretaría de Planeamiento Físico, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Planeamiento Físico - Arq. Santiago Ian Dutari, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Rescindir el contrato de profesional independiente aprobado por RR-2023-2239-E-UNC-REC con fecha de rescisión a partir del 31-07-2024 para lo cual la Sra. Correa ha prestado conformidad.

ARTÍCULO 3°.- La Sra. Correa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en

el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.

ja